

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
865
Fecha de Aprobación
01 DIC 2022
ROL S.I.I
2820-4

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 724 de fecha 21/07/2022
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 6517163 de fecha 21/11/2022 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 49,62 m² ubicada en [REDACTED] CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° [REDACTED] Lote N° 19 manzana 11-B localidad o loteo [REDACTED] sector [REDACTED] de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALEJANDRA FLORES CHURA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRÉS CONCHA SANTANDER	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 2° de la ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2 HASTA 1000UF

DIRECCIÓN: [REDACTED]

PROPIETARIO: ALEJANDRA CHURA FLORES

	DESTINO	SUPERFICIE (m2)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA DFL 2	49,62	D-4	154.794	7.680.878
		49,62			7.680.878
2	PRESUPUESTO TOTAL				
3		1,50%	REGULARIZACION	7.680.878	115.213
4		25,00%		153.200	38.300
	DERECHOS MUNICIPALES				38.300

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para **Regularizar Ampliación de 49,62 m²**, según el Título I de la Ley N° 20.898 (vivienda de hasta 90 m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.), en una propiedad destinada a vivienda, en 01 piso.

Rol SII N° : 2820-4.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

- RF N° 5675/95 por una superficie de 16.36 m2.

La obra a regularizar es de 1 piso de una superficie de 49,62 m², consiste en:

- 1° Piso: living, comedor, cocina, dormitorio 2.

•

Finalmente, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de 65,95 m², en 1 piso, destinado a vivienda DFL N° 2/59, en una propiedad de 124,22 m² de superficie predial y queda con el siguiente programa arquitectura:

* 1° Piso: dormitorio 1, baño, living - comedor, dormitorio 2, cocina.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **profesiona Sr. Andres Concha Santander**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título II de la Ley 20.898, vivienda de hasta 90m² con un avalúo fiscal que no supere las 1.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

HALA /MNDZ/ava

Kardex N° 26.936